



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

Sector Salud

Plan de Austeridad del Gasto Público

VIGENCIA 2024

PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

PERIODO: VIGENCIA 2024

1. FORMULACIÓN 2024

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., desde su creación mediante el Acuerdo 641 de 2016, ha estado comprometida con la promoción de medidas de austeridad y transparencia en el gasto público. Estas iniciativas están orientadas a la racionalización efectiva de la inversión social, en consonancia con lo establecido en el Acuerdo 719 de 2018, así como en el Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 0984 de 2012 y el Decreto 1068 de 2015, y demás normas que regulan la austeridad y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

En el año 2021, la Subred actualizó su política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, alineándola con la Plataforma Estratégica de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur. Esta actualización incluye objetivos estratégicos claros, como la administración adecuada, eficaz, eficiente y transparente de los recursos financieros. El propósito es alcanzar una sostenibilidad financiera que respalde la prestación integral de servicios de salud, generando así un impacto positivo en los resultados de salud de los habitantes de las localidades que se benefician de sus servicios.

La Subred ha continuado fortaleciendo una cultura de uso eficiente de los recursos humanos e institucionales. Esto incluye un seguimiento riguroso y control de las medidas administrativas y asistenciales, que están diseñadas para ajustar y controlar el gasto, así como para fomentar la generación de ingresos dentro de la Subred. Este enfoque no solo busca optimizar los recursos existentes, sino también garantizar que cada peso invertido tenga un impacto significativo en la calidad de atención que se brinda a la comunidad.

En mayo de 2024, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. implementó un ambicioso plan estratégico, financiero y de gestión institucional. Este plan tiene como objetivo principal mejorar la sostenibilidad financiera y la eficiencia operativa de la Subred, asegurando así la continuidad de los servicios de salud y la mejora en la calidad de atención ofrecida a las comunidades de Ciudad Bolívar, Usme, Tunjuelito y Sumapaz. A través de la implementación de medidas estratégicas y acciones inmediatas, se busca optimizar los recursos disponibles, reducir costos y gastos operativos, incrementar los ingresos y generar nuevos contratos que fortalezcan la capacidad de la Subred para atender las necesidades de salud de la población.

Este enfoque integral no solo se centra en la sostenibilidad financiera, sino que también promueve un compromiso con la calidad y la accesibilidad de los servicios de salud, asegurando que cada ciudadano reciba la atención que merece. La Subred se mantiene firme en su misión de ser un referente en la gestión eficiente de los recursos de salud, siempre con la mirada puesta en el bienestar de la comunidad.

A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Gastos elegibles

En el marco del Plan Estratégico, Financiero y de Gestión Institucional, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, propone implementar estrategias de eficiencia y austeridad en el gasto en diversos rubros que impactan tanto en presupuesto, como en cuentas por pagar, estados de resultados, costos y finalmente en la liquidez de la Entidad.

Se planteó reducir, a partir del mes de junio, el valor de \$700 millones de pesos el pago de honorarios de Ordenes de Prestación de Servicios financiados con recursos propios de la Entidad (Fondo Común) lo anterior permite liberar presión en la caja de la Entidad entre los meses de julio a diciembre de 2024 y dicho ahorro representa \$ 4.200 millones de pesos en la actual vigencia; a partir de enero de 2025 se debe generar un mayor ahorro que permita sostener el funcionamiento de la Entidad.

Art. 6 - Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Tabla 1 – Seguimiento contratos por prestación de servicios

Valores en pesos

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Contratos de prestación de servicios y administración de personal.	Ahorro \$4.200 millones	5.719	230.155.057.387	5.481	223.529.224.216

Fuente: Bases de datos de la Dirección de Contratación

Al comparar los contratos por prestación de servicios y administración de personal de las vigencias 2023 vs 2024, se observa una disminución del 3% en el valor de los giros. Es de anotar que durante el primer semestre 2024 no se ha realizado incremento en los honorarios de contratistas y continúa vigente la resolución No. 054 de enero 2023 y las modificatorias No. 225 de marzo 2023, 483 de junio 2023 y 1201 de noviembre 2024.

Otros factores importantes a mencionar son:

Pese a la alta demanda de servicios de salud en las cuatro localidades que atiende la Subred Sur, así como las estrategias de Ciudad Saludable PIC y Atención en Territorios, Secretaría de Educación se disminuyeron el número de contratistas para el componente de PIC y Territorios

La prestación de servicios de salud en el área rural genera sobrecostos relacionados con talento humano y capacidad instalada, debido a la disponibilidad permanente del servicio

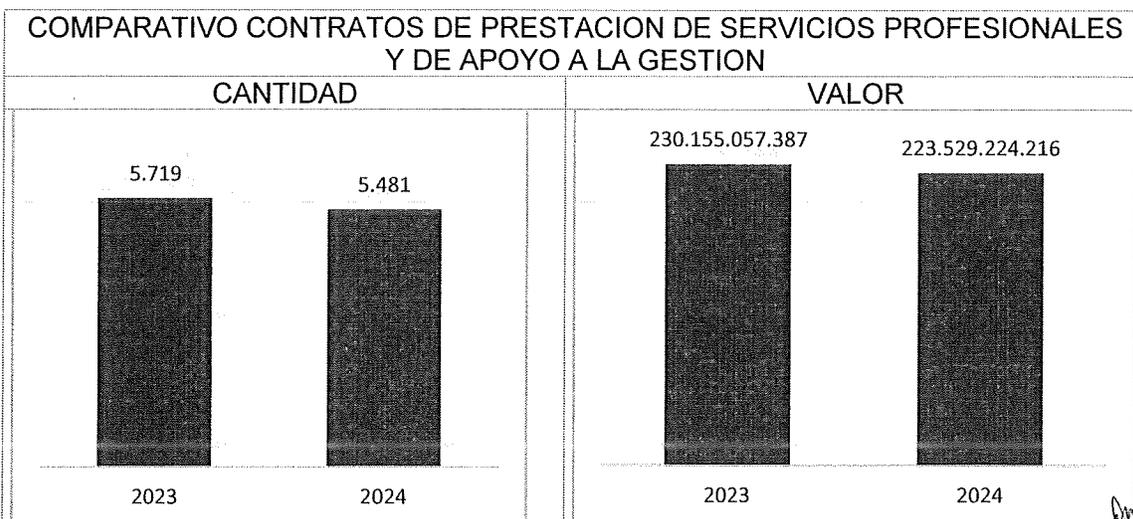
independiente de la producción, situación que requiere financiamiento externo para equilibrar la operación del mismo.

Se disminuyeron las barreras de acceso a los servicios de salud dirigidos a la población rural tanto de medicina general como medicina especializada bajo el enfoque diferencial.

Se evidencian dificultades en la consecución de profesionales en salud con disponibilidad para trabajar en área rural, razón por la cual se requiere fortalecer los incentivos para los profesionales rurales de tal forma que se permita mejorar la permanencia de ellos en la institución.

ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS POR LA SUBRED.

- Realizar seguimiento y control a la contratación por prestación de servicios, optimizando el recurso disponible de las diferentes unidades que conforman la Subred.
- Optimizar los estándares de atención de los perfiles asistenciales, de acuerdo a la capacidad instalada y a las necesidades institucionales.
- Realizar seguimiento y control a la contratación por prestación de servicios por cada Dirección de manera mensual vs la producción.
- Incrementar el control de la ejecución de los recursos presupuestales de los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión suscritos por entidad y así como la ejecución de los recursos presupuestales asignados por la Dirección Financiera a las Subgerencias, Oficinas y Direcciones de Subred Red Sur.



RA



Indicador austeridad

El indicador de austeridad corresponde al porcentaje de ahorro del gasto que se obtiene en un periodo (1) con respecto a un periodo (t-1), como se indica a continuación:

VARIABLES	
GE: Gastos elegibles t: Periodo de medición	$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$
GE _t : Contratos de prestación de servicios enero a diciembre 2024	$1 - \frac{230.155.057.387}{223.529.224.216} * 100 = 3\%$
GE _{t-1} : Contratos de prestación de servicios enero a diciembre 2023	

En la vigencia 2024 se logró disminuir el gasto por contratos de prestación de servicios en un 3%, en comparación a la vigencia 2023, debido a la optimización del talento humano.

Gastos no elegibles

Artículo No. 3 - Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas

Con respecto a la modificación de plantas de personal y estructuras administrativas, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, para la vigencia 2024 no ha adelantado estudios técnicos para la modificación de su planta de personal ni estructura administrativa.

Artículo No. 4 - Concursos públicos abiertos de méritos

Con respecto al Concurso de Méritos, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., dentro de los términos y requerimientos de la Comisión Nacional del Servicio Civil, ha venido realizando el reporte de la Oferta Pública de Empleos de Carrera -OPEC en vacancia Definitiva a través del aplicativo SIMO así:

En el mes de febrero se realizó la revisión detallada de las vacantes definitivas sin proveer y las que se encuentran provistas en provisionalidad y en encargo con base en la planta de enero de 2024, vacantes que fueron consolidadas en informe en Excel el cual se anexa como soporte y entregado a la Comisión Nacional del Servicio Civil en reunión realizada el 20 de febrero de 2024, como herramienta de trabajo para la actualización de la OPEC 2024.

En el segundo semestre, durante el mes de mayo se realizaron las actualizaciones en la OPEC de los cargos que se encontraban en vacancia definitiva sin proveer y las que se encontraban en vacancia provistas tanto en encargo como en provisionalidad para un total de 558 vacantes con corte a mayo 31 de 2024. Así mismo se realizó en el mes de junio la actualización en la OPEC de dos vacancias que se generaron en el mes de junio, para un total de 560 vacantes definitivas con corte a junio 30 de 2024.

En el tercer trimestre, Se realizaron las actualizaciones en la oferta pública de empleos de carrera - OPEC del 100% de las vacancias definitivas que se generaron en el tercer trimestre así: Julio: 1, Agosto: 3 y Septiembre: 3; Para un total de 567 vacantes definitivas reportadas en la OPEC con corte a septiembre 30 de 2024.

En el cuarto trimestre, Se realizaron las actualizaciones en la oferta pública de empleos de carrera - OPEC del 100% de las vacancias definitivas que se generaron en el cuarto trimestre así: 1 en octubre y 6 en diciembre; Para un total de 574 vacantes definitivas reportadas en la OPEC con corte a diciembre 31 de 2024. Durante el mes de noviembre no se generaron vacantes para reportar en la OPEC.

Art. 7 - Horas extras, dominicales y festivos

Tabla 2 - Seguimiento Horas extras, dominicales y festivo

Valores en pesos

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Horas extras, dominicales, festivos y recargos	Horas	208.408	3.927.403.301	207.130	4.606.440.311

Fuente: Dirección de Talento Humano - Aplicativo Software de Nomina - Dinámica Gerencial

Para el rubro de Horas extras, dominicales, festivos y recargos de las vigencia 2023 y 2024 presentan las siguientes acciones:

- El rubro de Horas extras, recargos, dominicales y festivos presenta incremento en razón a los incrementos salariales dados en el año 2023 (14.62%%) y el 2024 (11.08%). A pesar de que la cantidad de horas disminuyo de un año a otro.
- Siendo la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E una entidad prestadora de servicios de salud es necesario tener disponible los servicios las 24 horas del día los 7 días a la semana, lo que implica tener disponibilidad de personal en el área de la Salud.

Art. 8 - Viáticos y gastos de viaje

La Subred no realizó giros por concepto de viáticos y gastos de viaje en los periodos evaluados.



Art. 9 - Compensación por vacaciones

Las compensaciones en dinero por vacaciones solo se reconocen en los siguientes casos:

- Retiro definitivo del servidor público, excepcionalmente y de manera motivada
- Cuando el jefe de la respectiva entidad y organismo distrital así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año.

Tabla 3 - Seguimiento de rubro Compensación por vacaciones

Valores en pesos

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Compensación por vacaciones	Cantidad de vacaciones en dinero	104	348.179.533	118	663.044.687

Fuente: Dirección de Talento Humano - Aplicativo Software de Nomina - Dinámica Gerencial

Se presenta un incremento del 90% entre el año 2023 en comparación al 2024 en el rubro de vacaciones en dinero, porque en 2024 se presentó un mayor número de funcionarios retirados en relación a la vigencia anterior, debido a:

- Renuncias voluntarias del nivel profesional y asistencial
- Acceso a la pensión por jubilación
- Cumplimiento del año de permanencia de los Profesionales de Servicio Social Obligatorio.

Además el incremento salarial para el año 2024 fue del 11.08% y 10.68% para empleados públicos de los niveles profesional, técnico, asistencial y directivo, asesor respectivamente y el 12.07% para Trabajadores Oficiales.

Art. 10 - Bono navideño

Los bonos navideños se cargan por el rubro de bienestar, se encuentran relacionadas en el artículo No. 12 - Bienestar del presente informe.

Art. 11 - Capacitación

Tabla 4 - seguimiento de rubro capacitación

Valores en pesos

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Bono navideño	Estimulo educativo	6	18.952.435	N/A	0

Fuente: Dirección de Talento Humano y Dirección Financiera (Presupuesto)

En 2023 se registra un giro por valor de \$18.952.435, correspondiente a la capacitación que se brindó para fortalecer las competencias y habilidades del personal asistencial y administrativo, de acuerdo a requerimiento de las Directivas de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur.

Art. 12 - Bienestar

Tabla 5 - Seguimiento de rubro Bienestar

Valores en pesos

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de Diciembre 2023		Seguimiento del 1 de enero al 31 de Diciembre 2024	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Bienestar	Estimulo educativo	6	8.456.896	6	10.537.717
Bienestar	Bono Navideño	180	17.100.000	130	14.300.000
Bienestar	Actividades de Bienestar	10	151.337.875	19	196.274.567

Fuente: Dirección de Talento Humano y Dirección Financiera

Se aclara que los valores registrados corresponden a los giros realizados en cada vigencia.

Las actividades desarrolladas se realizan dando cumplimiento al plan de bienestar, el cual contempla los bonos navideños y los estímulos educativos de acuerdo educación formal, este último de acuerdo al Decreto 1083 de 2015: *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. artículo 2.2.10.1 "Programas de estímulos. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social". Y el artículo 2.2.10.5 "financiación de la educación formal. La financiación de la educación formal hará parte de los programas de bienestar social dirigidos a los empleados de libre nombramiento y remoción y de carrera".*

Las diferencias en los rubros hacen parte de la cantidad de medida de la cada unidad de medida, así como de los incrementos anuales que se presentan derivador del IPC e impuestos.

Art. 13 - Eventos y conmemoraciones

La Subred Integrada de Servicio de Salud Sur a la fecha no cuenta con un rubro específico para eventos y conmemoraciones.

Art. 14 - Fondos educativos

La Subred Integrada de Servicio de Salud Sur a la fecha no cuenta con un rubro específico para fondos educativos, las acciones de formación de educación formal se gestionan por




rubro de Bienestar como incentivos y las de educación informal por el rubro de Capacitación.

Art. 15- Telefonía Celular

Tabla 6 - Seguimiento de rubro Telefonía Celular

Valores en pesos

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Planes de Telefonía Celular	Número de líneas activas	422	196.529.558	326	\$ 138.726.303
Equipos Celular	Número de Equipos Adquiridos.	0	\$ 0	0	\$ 0

Fuente: Matriz de seguimiento a telefonía Celular- Subproceso de Recursos Físicos

A 31 de diciembre de 2024, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE cuenta con 326 líneas telefónicas destinadas al soporte de convenios y servicios administrativos.

Durante diciembre, se asignaron 150 nuevas líneas al convenio PIC, con un costo unitario de \$38.000, estas líneas responden a la expansión operativa para mejorar la comunicación dentro del convenio PIC.

No obstante, en comparación con el año anterior, se ha registrado una reducción en la cantidad total de líneas y en los costos de facturación.

Además, desde febrero de 2024, la Dirección Administrativa negoció con el operador Tigo una reducción del cargo básico mensual por línea, disminuyendo de \$40.007 a \$38.000, lo que ha generado ahorros en la operación.

La distribución estratégica de las líneas sigue garantizando eficiencia y continuidad en la prestación de los servicios de salud, optimizando recursos y mejorando la capacidad operativa de la Subred.

Respecto al rubro de equipos celulares, en las vigencias 2023 y 2024 no se adquirieron equipos celulares para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE

ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS POR LA SUBRED.

- La decisión de asignación de línea de celular con cargo al presupuesto de la entidad, se hace teniendo en cuenta un análisis de la necesidad real, con base al requerimiento del servicio, por necesidad de disponibilidad inmediata, ágil y permanente.
- En ningún caso, los planes de telefonía celular asignados han superado el 50% de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV y en la escogencia del plan de

telefonía, contratado por la Subred Integrada de Servicios de Salud se realiza un proceso que garantice la mejor opción en precio, buen servicio u cobertura.

- El convenio suscrito no permite el que el valor acordado sea superado, pero en el evento que se llegare a presentarse dicho valor debe ser asumido directamente por el servidor público responsable.
- Se creó la resolución No. 1202 del 23 de octubre de 2020 "Por la cual se reglamenta el uso y manejo de la telefonía móvil celular en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E." anexo resolución.
- Mantener constante o disminuir la cantidad de líneas institucionales para la gestión asistencial y administrativa, teniendo en cuenta que las nuevas líneas adquiridas son financiadas con los recursos de los convenios interadministrativos que se han suscrito entre la Subred Sur y la Secretaria Distrital de Salud.
- Se llevó a cabo una negociación con el operador Tigo para disminuir el cargo básico mensual unificado para todas las líneas de la Subred, pasando de \$40.007 a \$38.000

Art. 16 - Vehículos oficiales

Tabla 7 - Seguimiento de rubro Vehículos oficiales

Valores en pesos

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Servicio contratado de alquiler de vehículos	No aplica	No aplica	8.940.368.940	No aplica	8.626.478.205
Parque automotor	Número de vehículos que componen el parque automotor	67	No aplica	61	No aplica
Mantenimiento preventivo de vehículos	No aplica	No aplica	1.235.545.311	No aplica	950.635.314
Combustible	Número de Galones de Combustible consumidos	72.847	741.356.315	62.436	802.507.790

Fuente: Matriz de seguimiento de contratos de Transporte- Subproceso de Transporte^A

SERVICIO CONTRATADO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS

La contratación del servicio de transporte en el año 2023 y 2024, se realiza como apoyo para el cumplimiento de las actividades pactadas en cada uno de los convenios interadministrativos suscritos en la respectiva vigencia, presentado una disminución del 4% en la vigencia 2024.



PARQUE AUTOMOTOR

Para el cierre de la vigencia 2023 se contaba con 67 vehículos, en 2024 se realizó trámite de baja de seis (6) vehículos, quedando así la Subred con un parque automotor de 61 vehículo.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULOS

Para la vigencia 2024 en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2023, se evidencia una disminución en los costos de mantenimiento de los vehículos del 23%,

En APH, los gastos fueron más estables en 2024, con un ligero descenso en comparación con 2023, especialmente en noviembre, Por otro lado, ADM presentó una caída considerable en 2024, lo que sugiere una optimización de recursos.

En SIRC, los costos aumentaron en 2024, reflejando una mayor demanda del servicio y se incluyó Transmilenio.

COMBUSTIBLE

Este informe presenta un análisis detallado del comportamiento y la evolución de los servicios de Atención Prehospitalaria (APH), Sistema de Información y Registro de Casos (SIRC), Administrativo (ADM) y TRANSMILENIO durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023 y 2024. A través de un comparativo de los totales y variaciones en cada uno de los servicios, se busca identificar las principales tendencias y diferencias entre ambos periodos, con el objetivo de comprender el impacto y la evolución en los costos y la gestión de estos servicios.

APH (Atención Prehospitalaria)

En el servicio de APH, se observa una ligera disminución en el mes de octubre de 2024 con respecto a octubre de 2023, con una diferencia de \$382,550. Sin embargo, los meses de noviembre y diciembre de 2024 experimentan caídas considerables, con una disminución de \$5,406,279 en noviembre y \$8,880,021 en diciembre. En total, el servicio de APH presenta una disminución significativa de \$13,903,750 entre ambos años.

SIRC (Sistema de Información y Registro de Casos)

El total acumulado en 2024 para este servicio es de \$35,821,696, lo que representa una disminución de \$7,313,971 respecto al total de 2023.

ADM (Administrativo)

El servicio administrativo también experimenta una baja general en 2024, de \$5,993,202 en comparación con 2023.

TRANSMILENIO

Este servicio no fue considerado en 2023, pero en 2024 presenta una cifra total de \$7,217,916. Aunque no se puede hacer un comparativo directo con 2023, este dato resalta como un nuevo servicio en 2024, aportando un valor importante al total de los servicios en este año.

Resumen Comparativo Total:

Este análisis muestra una disminución generalizada en los costos de los servicios de 2024, lo que podría deberse a varios factores como una optimización en los recursos, menores necesidades de atención o cambios en las políticas operativas durante estos meses.

ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS POR LA SUBRED.

1. Todos los vehículos pertenecientes al parque automotor de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., cuentan con un identificador de líquidos (chip) el cual está adaptado al vehículo y con el cual se realiza el cargue de combustible conforme a la necesidad de cada vehículo.
2. Se tiene establecido una restricción de visitas y suministro de combustible conforme a la capacidad del tanque de cada vehículo, a la operación y modelo. Con respecto al kilometraje este depende de la operación y servicios que realice el mismo.
3. Se cuenta con un aplicativo que se llama Rumbo Terpel el cual nos permite tener la trazabilidad de consumo de forma detallada por (día, semana, quincenal, mensual) de cada vehículo y así mismo generar alertas de control si estas se requieren.
4. Se cuenta con un Plan de Mantenimiento preventivo con respecto a las líneas de vehículos que pertenecen al parque automotor de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., así mismo se realizan controles por parte de la subred con dos tecnólogos automotrices, así como se lleva la trazabilidad de la matriz de seguimiento de los mantenimientos tanto preventivo como correctivo con el propósito de optimizar gastos.

Art. 17 - Adquisición de vehículos y maquinaria

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE no ha adquirido vehículos ni maquinaria en el primer semestre de las vigencias 2023 y 2024.

Art. 18 - Fotocopiado, multicopiado e impresión

Tabla 8 - Seguimiento de rubro Fotocopiado, multicopiado e impresión)

Valores en pesos

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Fotocopiado, multicopiado e impresión	Número de folios impresos.	13.238.832	1.059.106.560	12.893.202	1.224.854.190
	Número de fotocopias tomadas.				

Fuente: Oficina de Sistemas TICS



Para el análisis del año 2024 se le debe dar alcance a la cantidad de folios reportados en el 2023, ya que no se tuvo en cuenta y no se reportó el papel distribuido por el área de almacén, solo se reportó lo contratado con el tercero del servicio de impresión, por tal razón la cantidad de papel se debe tomar como la suma de las dos distribuciones almacén y servicio de impresión, así mismo aclarar que no se tiene servicios de fotocopiado o multicopiado contratado.

Por lo anterior se debe tener en cuenta que para el periodo enero – agosto de 2023 se tenía contrato No. 5099-2022 con el proveedor NECSOFT, el cual contempla según (ITEM 25) ANEXO TECNICO EQUIPOS RENTADOS contrato No. 5099-2022. Impresión todo costo “Impresoras y multifuncionales a todo costo Incluye equipo, tóner, papel (carta, oficio y media carta) Puestas en sitio en cada una de las dependencias de subred sur, Se pagara el valor de hoja impresa” para cinco unidades en la Subred Sur (Tunal, Tunjuelito, Vista Hermosa, Meissen y Usme pueblo); a partir del 1 de septiembre del mismo año 2023 se generó el contrato con No. 6612-2023 según (ITEM 29) ANEXO TECNICO EQUIPOS RENTADOS contrato No. 6612-2023. “Impresoras y multifuncionales a todo costo Incluye equipo, tóner, papel (carta, oficio y media carta) Puestas en sitio en cada una de las dependencias de subred sur, Se pagara el valor de hoja impresa”, con un costo de hoja impresa de NOVENTA PESOS M/CTE. (\$90,00), adicional el número de unidades aumento a siete, ya que se inauguró el CAPS Tunal y el CAPS Danubio. Para el mes de junio del presente año 2024 se realizó un nuevo contrato No. 4839-2024 que inicio el 1 de junio, según (ITEM 30) ANEXO TECNICO EQUIPOS RENTADOS contrato No. 4839-2024. “Impresoras y multifuncionales a todo costo Incluye equipo, tóner, papel (carta, oficio y media carta) Puestas en sitio en cada una de las dependencias de subred sur, Se pagara el valor de hoja impresa”, con un costo de hoja impresa de NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$95,00).

Para el año 2024 se evidencia una disminución de las cantidades de impresiones con relación al año 2023, toda vez que se dio un cambio en la estrategia del servicio de impresión aumentando la cantidad de unidades con la modalidad de servicios de impresión por conteo y pago por valor de la hoja impresa, pasando de 16 centros implementados con el servicio de impresión por conteo a 27 centros, así mismo se ha estado trabajando en la transformación cultural y concientización según la política de Cero Papel (imprimir lo estrictamente necesario, imprimir a doble cara, en dado caso poder reutilizar papel), teniendo en cuenta que el control de consumo es propio del servicio; en la actualidad desde el mes de abril se está enviando el inventario mensual de impresoras propias y en arrendamiento al Almacén Suministros y devolutivos para que desde su gestión puedan tener mejor control y seguimiento al entregar la papelería en las unidades y servicios de la Subred.

Art. 19 - Publicidad Distrital

La Subred Sur no realizó ningún gasto con recursos propios por concepto de impresión, reproducción y publicación de avisos de publicidad

Art. 20 - Cajas menores

Tabla 9 - Seguimiento de rubro Art. 20 - Cajas menores

Valores en pesos

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Cajas menores	No aplica	No aplica	588.490.979	No aplica	576.610.501

Fuente: Dirección Administrativa

Como se puede evidenciar, para la vigencia 2024 en comparación a la vigencia 2023 hubo disminución del gasto de la Caja Menor del 2%.

ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS POR LA SUBRED

En la Caja Menor, se ha mantenido el gasto con respecto a los valores establecidos mediante acto administrativo, priorizando gastos de funcionamiento y operación de carácter urgente, indispensable e inaplazable, que por su urgencia y cuantía no pueden ser atendidos por los procesos de contratación, con la finalidad de apoyar la gestión administrativa y misional de la entidad y como medida de austeridad se mantiene la misma cuantía mensual.

Art. 21 - Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles

Tabla 10 - Seguimiento de rubro Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles

Valores en pesos

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	No aplica	No aplica	3.843.989.919	No aplica	\$ 1.288.532.261

Fuente: Dirección Administrativa

Para la vigencia 2024, el mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles se presentó una disminución significativa, en comparación con la vigencia 2023 debido a que no se ejecutaron para este periodo intervenciones mayores y adicionalmente para el mes de julio de 2024 el contrato de mantenimiento había finalizado

ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS POR LA SUBRED.

Desde el subproceso de Mantenimiento e Infraestructura se ha realizado optimización de los materiales de ferretería y eléctricos para la ejecución de las actividades del plan de mantenimiento preventivo y la respuesta de las incidencias registradas en la mesa de servicios como mantenimiento correctivo.



Art. 21 - Suscripciones

La Subred no realizó ninguna suscripción a periódicos o revistas en los periodos objeto de evolución.

Tabla 11 - Seguimiento de rubro Servicios públicos

Valores en pesos

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2024	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Agua	Metros Cúbicos facturados en el periodo	173.679	1.302.422.366	111.606	1.144.294.642
Gas	Metros Cúbicos facturados en el periodo	68.009	245.623.630	61.311	194.506.522
Energía	Kilovatios facturados en el periodo	2.223.297	2.466.016.612	2.266.414	2.923.734.842

Fuente: Matriz de seguimiento servicios públicos- Subproceso de Servicios Básicos

AGUA

Con relación al consumo del servicio de agua se evidencia que hubo una disminución en el consumo de metros cúbicos en un 36%, debido a la efectividad de la implementación de estrategias de sensibilización por parte del equipo de Gestión Ambiental a colaboradores y usuarios, además del avance en el cambio de tecnologías en las baterías sanitarias para el uso eficiente del agua, así como la identificación a tiempo de fugas y demás daños en tuberías que ayudan a reducir estos consumos imperceptibles.

Adicional a ello, esta disminución se debe al cierre de algunas unidades y sedes de la Subred, debido a la reorganización que se ha llevado a cabo por la entrega de nuevas infraestructuras para la prestación de servicios de salud.

GAS

Respecto al consumo de gas se evidencia una disminución en el consumo de metros cúbicos del 10%, lo cual obedece a las horas de funcionamiento de las calderas de los Hospitales Tunal, Vista Hermosa y Meissen y al cierre de algunas unidades que contaban con este servicio.

ENERGIA

Con relación al consumo del servicio de energía se evidencia que hubo una disminución en el consumo de kilovatios en un 3%, sin embargo, el costo en los kilovatios facturados disminuyó en un 2%, teniendo en cuenta la dinámica del valor en pesos del kilovatio generado por la empresa Enel Colombia.

ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS POR LA SUBRED.

1. Energía: Campañas relacionadas al uso eficiente de la energía y realización del inventario de dispositivos lumínicos en todas unidades de las Subred Sur ESE
2. Agua: campañas relacionadas al uso eficiente del agua y realización del inventario de dispositivos hidrosanitarios en todas unidades de las Subred Sur ESE.
3. Adopción y seguimiento de las medidas instauradas en la capital para el racionamiento en el consumo de agua, en respuesta a la crisis de abastecimiento de este recurso que enfrenta Bogotá.
4. Publicación de piezas comunicativas referentes a los programas de ahorro y uso eficiente del agua de la energía
5. Mediante el acuerdo 197 de 2005 de Concejo de Bogotá, La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE adopta el desarrollo anual de la semana ambiental en la cual se sensibiliza a los colaboradores y usuarios acerca de las buenas prácticas ambientales, ahorro y uso eficiente de los recursos naturales y se dan a conocer los programas ambientales establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA.
6. La efectividad de las prácticas sostenibles que se implementaron como los paneles fotovoltaicos, las actividades y campañas realizadas por el equipo de Gestión Ambiental en las unidades y el uso de estrategias de generación limpia de energía que ayudan a reducir el impacto que se genera en el consumo, específicamente en el Hospital Vista Hermosa, Centro de salud manuela Beltrán y Centro de salud Candelaria la Nueva.
7. Reporte oportuno de daños en los circuitos energético la Subred una vez detecta esta situación realiza la gestión con el equipo de Mantenimiento e Infraestructura para la reparación de las fugas de agua.
8. Cambio o sustitución de luminarias convencionales por luminarias eficientes y ahorradoras.

3. MEDIDAS DE EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO DISTRITAL

Art. 27: Acuerdo marco de precios

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., durante la vigencia 2024 adelantó dos (2) procesos de contratación a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, Acuerdo Marco de Precios, cuyos objetos corresponden.

- SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS MONOPOLIO DEL ESTADO PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.



- SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE-AUTOMOTOR, PLANTAS ELÉCTRICAS DE PROPIEDAD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

Art. 28: Compras públicas eficientes y plan piloto de agregación de demanda para el Distrito Capital

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., durante el año 2024, no ha adelantado procesos de contratación en negociación conjunta con otras Entidades Públicas del Distrito.

Cabe mencionar que, los Acuerdos Marco son un instrumento de agregación de - demanda, a los cuales se ha acogido la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., como se mencionó en el punto anterior.

Art. 29: Manejo de activos en desuso

La Subred Sur ESE cuenta con un grupo de ocho (08) elementos de panadería catalogados como no Explotados o en desuso, los cuales están en custodia del Almacén General, se ha surtido el trámite de ofrecimiento interno y externo este último se realizó el día 11 de marzo del 2024 al Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON mediante comunicado No. 20243020-006386-1 del aplicativo Agilsalud y hasta la fecha no se cuenta con una respuesta oficial, la próxima estrategia es ofrecer nuevamente a las Subredes para su respectiva consideración, en caso de no contar con una respuesta satisfactoria para su entrega se llevara a sesión de Comité de inventarios para su consideración y análisis.

Art. 30: Identificación de cartera y movilización

Análisis ventajas y desventajas Decreto No. 062 de 9 de febrero de 2024 Artículo 30 - Identificación de cartera y movilización

A partir de lo señalado en el "Decreto 062 de 9 de febrero de 2024 **Artículo 30 - Identificación de cartera y movilización**. En aplicación de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 1955 de 2019, adicionado por la Ley 2294 de 2023, en un término máximo de seis (6) meses las entidades objeto de aplicación del presente Decreto, deberán reportar a la Secretaría Distrital de Hacienda el monto total de sus carteras y la posibilidad de movilización de estas según los plazos y condiciones dispuestos en la referida Ley, para que previo a surtir el trámite respectivo ante el Concejo de Bogotá. el CONFIS Distrital emita su recomendación respecto de la enajenación al colector de activos de la Nación. Central de Inversiones (CISA), para que éste las gestione".

La Ley 1955 de 2019, POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD... que indica en el artículo 66 lo siguiente: " MOVILIZACIÓN DE CARTERA. A partir de la expedición de la presente Ley, las entidades estatales o públicas del orden nacional con excepción de las entidades financieras de carácter estatal, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las

Sociedades de Economía Mixta y las entidades en liquidación, **deberán vender la cartera con más de ciento ochenta (180) días de vencida al colector de activos de la Nación, Central de Inversiones (CISA), para que este las gestione.**

Respecto de la cartera de naturaleza coactiva, las entidades de que trata este artículo, al igual que las de orden territorial, podrán enajenarla a CISA, **quien para su recuperación podrá aplicar sus políticas de descuento y podrá dar aplicación al mecanismo de notificación electrónica de que trata el artículo 566-1 del Estatuto Tributario, que también aplicará para cualquier acto derivado del procedimiento establecido en el artículo 823 del referido Estatuto y demás normas que lo complementen o modifiquen.** Se entenderá que los titulares de datos personales autorizan expresamente la notificación a través de este medio, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011. CISA en su condición de colector de activos públicos de la Nación, tendrá acceso a las bases del Registro Único Tributario (RUT) y el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) para obtener la información de correo electrónico de los deudores.

En los eventos en que la cartera sea de imposible recaudo por la prescripción o caducidad de la acción, por la pérdida de fuerza ejecutoria del acto administrativo que le dio origen o por la inexistencia probada del deudor o su insolvencia demostrada y por tanto no sea posible ejercer los derechos de cobro o bien porque la relación costo-beneficio al realizar su cobro no resulta eficiente; las entidades estatales o públicas del orden nacional, podrán realizar la depuración definitiva de estos saldos contables, realizando un informe detallado de las causales por las cuales se depura y las excluirá de la gestión. El Gobierno nacional reglamentará la materia. Los recursos obtenidos por esta venta serán girados por los plazos fijados por CISA atendiendo sus disponibilidades de caja así: i) Al Tesoro Nacional en el caso de las entidades que hacen parte del presupuesto nacional; y ii) directamente a los patrimonios autónomos de remanentes y a las entidades pertenecientes al sector descentralizado del nivel nacional, cobijados por lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 1450 de 2011, así como los fondos especiales cuya ley de creación incluya ingresos de capital por venta de bienes propios de las entidades a las que están adscritos como fuentes de recursos.

CISA causará para efectos fiscales los ingresos que genere el cobro de cartera, solamente cuando se produzca el recaudo efectivo o se produzca su enajenación.

Las entidades territoriales y las Empresas Sociales del Estado -ESE- podrán enajenar o entregar en administración a CISA la cartera corriente y de naturaleza coactiva, incluida aquella por concepto de impuestos y servicios de salud. Este servicio no tendrá costo para los municipios de categoría 4, 5 y 6...

" Así mismo la LEY 2294 de 2023 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"



estableció en el artículo 331 lo siguiente: "ARTÍCULO 331. Adiciónese el inciso sexto y un párrafo al artículo 66 de la Ley 1955 de 2019, así: ARTÍCULO 66. MOVILIZACIÓN DE CARTERA. (...) Las entidades territoriales y las Empresas Sociales del Estado -ESE- podrán enajenar o entregar en administración a CISA la cartera corriente y de naturaleza coactiva, incluida aquella por concepto de impuestos y servicios de salud. Este servicio no tendrá costo para los municipios de categoría 4, 5 y 6. PARÁGRAFO. Se exceptúa del presente artículo la cartera proveniente de las operaciones de crédito público celebradas por la Nación..."

Ahora bien el campo de aplicación del DECRETO 062 DE 2024, Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital, indica en el Artículo 1°: "...*Campo de aplicación. El presente decreto aplica a las entidades organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, a las Empresas Sociales del Estado, los Fondos de Desarrollo Local, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y las entidades que tienen el régimen de aquellas, las Sociedades Públicas, las Sociedades de Economía Mixta del orden distrital en las que el Distrito Capital posea el noventa por ciento (90%) o más de su Capital social, los entes autónomos universitarios y la Veeduría Distrital...*"

El artículo 30 del Decreto 062 indica: "Identificación de cartera y movilización. En aplicación de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 1955 de 2019, adicionado por la Ley 2294 de 2023, en un término máximo de seis (6) meses las entidades objeto de aplicación del presente Decreto, deberán reportar a la Secretaría Distrital de Hacienda el monto total de sus carteras y la posibilidad de movilización de estas según los plazos y condiciones dispuestos en la referida Ley, para que previo a surtir el trámite respectivo ante el Concejo de Bogotá, el CONFIS Distrital emita su recomendación respecto de la enajenación al colector de activos de la Nación, Central de Inversiones (CISA), para que éste las gestione..."

ANALISIS NORMATIVO Y DE RELACION BENEFICIO COSTO

Es claro que por la naturaleza de las Subredes pueden hacer uso de este mecanismo. Sin embargo, existen algunas observaciones que sobre el particular deben hacerse:

1. El artículo No. 66 indica que el Gobierno reglamentará la materia. A la fecha se desconoce sobre una reglamentación al caso en particular.
2. Revisada la página de CISA con respecto el portafolio de servicio es:
 - Compra Carteras con edad de mora mayor a 180 días:

- Cartera comercial: Educativa. Hipotecaria. Consumo.
 - Cartera coactiva: Multas y sanciones impuestas a personas naturales o jurídicas.
 - Cartera de salud: Facturas, cuentas de servicios de salud sector prestador. (NO ES COMPRA DE CARTERA ES GESTIÓN DE COBRO)
 - Cartera Tributaria: Impuesto vehicular, ICA y predial.
- Administración Cobranza preventiva, persuasiva y jurídica de acuerdo a la necesidad de la entidad.
 - Investigación bienes de deudores.
 - Localización de deudores.
 - Cobranza preventiva y persuasiva.
 - Judicialización obligaciones y vigilancia de procesos judiciales.
 - Recaudo y aplicación de pagos.
 - Levantamiento de información

Todas las actividades descritas anteriormente vienen siendo realizadas directamente por la Subred, con un gato mensual en la vigencia 2024 de \$121.371.921), con el siguiente detalle.

ELEMENTOS DEL COSTO	CODIGOS RECURSOS	NOMBRES RECURSOS	PROMEDIO MES 2024
---------------------	------------------	------------------	-------------------

COSTO DE PERSONAL	R 1	PLANTA	19.444.898
	R 2	CONTRATO DIRECTO	83.101.820
GASTOS GENERALES	R 8	ARRENDAMIENTO	2.019.364
	R10	COMUNICACIÓN	1.849.687
	R12	ELEMENTOS DE CONSUMO DE OFICINA	101.118
	R13	SEGUROS Y LICENCIAS	5.948.100
	R14	ENERGÍA	1.316.500
	R15	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PÚBLICO	379.024
	R18	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, TASAS Y MULTAS	60.309
	R19	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	4.322.512
	R20	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	192.967
	R21	ASEO, CAFETERÍA Y LIMPIEZA	2.635.626
TOTAL COSTO DIRECTO:			121.371.925

Que, de llegar eventualmente a entregar la cartera mayor a 180 días a la empresa CISA a partir del cierre de cartera actual, tenemos:



CARTERA MAYOR 180 días	153.952.764.667	
CARTERA LIQUIDADAS	80.150.134.257	
CARTERA MAYOR 180 SIN LIQUIDADAS	73.802.630.410	
% A PARTIR DE REUNION CISA OSCILA ENTRE EL 5%-10%	3.690.131.520	Se calcula al 5%

Fuente información: Estado cartera diciembre 2024

Lo anterior, permite concluir:

- a. CISA se dedica a gestionar la cartera (cobro persuasivo) algo que actualmente está contratado de forma transversal en el cobro aunado respuesta de objeciones desde la radicación hasta el cobro, recuperación y de ser necesaria su depuración.
 - b. El gasto mensual actual frente al valor de cobro de la cartera conforme a cotización con CISA es 32 veces más que el actual, lo cual desde el punto de vista de relación costo beneficio para la Subred, no es viable.
 - c. El contratar a una empresa CISA, no elimina el gasto actual, pues se debe dejar un equipo para gestionar la cartera menor a 180 días.
 - d. El tercerizar implica perder el control del flujo de recursos para la Subred, lo cual es riesgoso.
3. La figura de la movilización de la cartera no es otra cosa que la tercerización de servicios y existe una prohibición legal expresa en el artículo 63 de la Ley 1429 del 2010, "Por la cual se expide la Ley de Formalización y Generación de Empleo", precisa que la tercerización es ilegal cuando en una institución y/o empresa pública y/o privada coincidan dos elementos:
- Se vincule personal para el desarrollo de actividades misionales permanentes a través de un proveedor (instituciones, empresas, personas naturales o jurídicas u otras modalidades contractuales, sociales o cooperativas, públicas o privadas).
 - Se vinculen personas de una forma que afecte los derechos constitucionales, legales y prestacionales consagrados en las normas laborales vigentes.

En este caso aplica el primer elemento.

Históricamente situación observada por la Contraloría Distrital.

De igual forma se cotiza con CISA y el servicio de compra de cartera de facturas de venta de servicios de salud, no hace parte de su portafolio de servicios.

4. Central de Inversiones S. A. -CISA- es una sociedad comercial de economía mixta, del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de naturaleza

única, sujeta en la celebración de todos sus actos y contratos al régimen de derecho privado, razón por la cual teniendo en cuenta la naturaleza de empresa social del estado de la Subred, se celebraría un contrato de naturaleza privada de gestión de cobro de cartera NO DE COMPRA DE CARTERA, lo cual va generar gastos adicionales a los que la Subred se encuentra asumiendo en la actualidad.

5. La cartera en salud es dinámica y varía dependiendo de las diligencias administrativas que se realizan en el día a día, razón por la cual la gestión de cobro es técnica y requiere de un manejo especializado en la materia de cobro de facturas en salud, CISA no se especializa en cobro de facturas en salud, es parte de un servicio que ofrece pero mes tras mes se genera cartera para cobro, ahora bien la norma indica que debe ser cartera superior a 180 días, pero por el flujo normal de pago de las entidades responsables de pago, es de 180 a 360 días que se genera el pago de facturas por lo cual no tendría un valor agregado.

Se concluye entonces que no es viable ni jurídica ni financieramente la remisión de cartera para cobro a CISA, porque no se desprende ninguna línea de austeridad que cumpla los cometidos del Decreto 062 de 2024.

Ahora bien, dentro del portafolio de servicios de CISA la empresa está habilitada y cuenta con experiencia de venta de bienes muebles e inmuebles, dado que se están recibiendo propuestas de DACION EN PAGO de entidades en liquidación (Entidades con saldos deteriorados por su baja probabilidad de recuperación), casos actuales SALUD VIDA Y CAFESALUD, es viable indicar para estudio las opciones de dación en pago a fin de entregar a CISA activos para comercialización, donde el porcentaje es sobre el valor de la venta efectiva que oscila dependiendo del tipo de bien y su uso, siendo rural el 5% y urbano 3%, cifras que podrían ser recuperaciones que influyeran de manera positiva el flujo de caja de la Subred


VIVIANA MARCELA CLAVIJO
Gerente
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Revisó: Dr. Edward Javier Castro Medina – Director de Talento Humano
Dr. Miguel Rodríguez Ballen – Director Administrativo
Dr. Jorge Hernando Cabrera Rojas – Director Financiero
Ing. Natalia Alejandra Arias – Jefe Sistemas UAC

Aprobó: Dr. Isidro Alberto González Rodríguez – Subgerente Corporativo